



DTP

20212250760731

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., mayo 24 de 2021

Señor(a)
ANÓNIMO

Bogotá - D.C.

REF: Respuesta al requerimiento ciudadano No. 172345 de radicado IDU 20211250752622. Solicitud de información Proyecto de la Calle 63 entre Carreras 112 y 122.

Respetado ciudadano,

En atención a su requerimiento de la referencia, interpuesto a través de la plataforma de atención al ciudadano de la Entidad, bajo el consecutivo No. 172345 de radicado IDU 20211250752622, mediante el cual realizó la siguiente solicitud: *“Señores @idubogota en qué estado va la ampliación de la Calle 63 entre carreras 112 y 122? Este proyecto lleva prácticamente estancado desde 2017.”*, esta Dirección Técnica acorde a su competencia como área coordinadora de la ejecución de la etapa de consultoría del contrato de obra IDU-1397-2017 cuyo objeto es: *“ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, AJUSTES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AV. JOSÉ CELESTINO MUTIS (AC 63) DESDE LA TRANSVERSAL 112B BIS A (CARRERA 114) HASTA CARRERA 122, EN BOGOTÁ D.C.”*, informa que, a la fecha el mencionado contrato se encuentra en ejecución de la etapa de consultoría, en la fase de aprobaciones de los estudios y diseños del proyecto, con un avance del 88,28%, respecto a la mencionada etapa, cuya ejecución está prevista finalizar el próximo 20 de junio de 2021.

Cabe aclarar que, de acuerdo con los documentos contractuales, solamente se puede dar inicio a la etapa de construcción en el momento en que se cuente con todos los estudios y diseños del proyecto, debidamente aprobados por parte de la Interventoría, de las Empresas de Servicios Públicos y/o de las Entidades Distritales competentes, así como recibidos por parte del IDU, y a la fecha están pendientes las siguientes aprobaciones de los estudios y diseños del proyecto:

- Aprobación de los diseños de Señalización y Semaforización por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTP

20212250760731

Información Pública

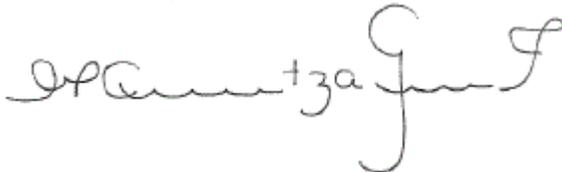
Al responder cite este número

- Aprobación de los diseños de Redes de Acueducto y Alcantarillado, y concepto de viabilidad hidráulica frente a las obras de intervención propuestas sobre el Canal Marantá, por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C.
- Resolución de Permiso de Ocupación de Cauce del Canal Maranta que debe ser otorgada por la Secretaría Distrital de Ambiental.
- Aprobación de la Interventoría respecto a las especificaciones técnicas particulares de construcción, el Cronograma de la etapa de construcción, el Presupuesto de la etapa de construcción y el Consolidado de Gestión Social.
- Recibo de la Entidad de los estudios y diseños del proyecto anteriormente enunciados, así como del Manual Ambiental de Obra, y el Diseño de Urbanismo y Espacio Público.

Así las cosas una vez finalizada la ejecución de la etapa de consultoría se dará inicio a la ejecución de la etapa de construcción, la cual tiene un plazo contractual establecido de doce (12) meses, por lo tanto, la terminación de las obras objeto del contrato IDU-1397-2017 está prevista para el primer semestre del año 2022.

Esperamos con lo anterior haber atendido su solicitud y reiteramos nuestra voluntad de servicio y atención a todos los requerimientos ciudadanos, fundamento éste que orienta nuestra gestión Institucional.

Cordialmente,



Maria Constanza Garcia Alicastro

Directora Técnica de Proyectos

Firma mecánica generada en 24-05-2021 03:44 PM

cc Marcela Forero Mejía - Dirección Técnica de Proyectos

Revisó: Marcela Forero Mejía – Líder Grupo Contratos Viales - Dirección Técnica de Proyectos – IDU

Elaboró: Sonia K. Hernández Beltrán – Profesional de Apoyo a la Supervisión del Cto de Interventoría - Dirección Técnica de Proyectos IDU

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021